

UNA VIDA LLENA DE INJUSTICIAS, POR DESCONOCER LA LEY.

Luis Zamora Calzada.

16 de febrero 2012

La revolución del siglo XXI en nuestro país ha iniciado, no se trata de combatir con armas de fuego, se centra en ir a la ley y desde ella hacer que las instituciones que se han creado a su amparo, funcionen para la figura del ciudadano mexicano que se encuentra definido en los artículos 30, 31, 32, 34 a 38 de la Ley General de la República, que rige a todos los habitantes de nuestra gran nación.

Los artículos 39 y 40 deben recobrar la fuerza y el vigor histórico de los hombres, mujeres y tiempos en que se plantearon; en el primer artículo citado, la inspiración de Don José María Morelos, esta presente en la declaración respecto a que la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, pero con rigor se establece que todo poder político dimana de él y se instituye para su beneficio; en ninguna parte del mismo se establece que haya corrupción, enriquecimiento ilícito, lucro, funcionarios prepotentes, altaneros, soberbios, sordos e ignorante en muchos casos, que en el ejercicio del poder fácilmente pierden la noción de la realidad y se acercan a lo que Descartes descalifica cuando señala que “se empeñan en hacer creer que son reyes, siendo unos pobres insensatos y aun cuando desnudos, se visten de oro y purpura” (1, Cuadernos de ética para los servidores públicos, 2011, 17) sin ser lo que quieren hacer creer.

Si el pueblo ejerciera la ley, la parte final de dicho artículo concede, **que en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno es el propio pueblo**; si un gobernante no cumple, si agravia, si no obedece la ley, es justo que no siga ejerciendo el poder público que se le otorgó, porque daña y engaña, y la única forma de lograrlo, son los canales instituidos para destituirlos, los cuales se irán analizando en próximos escritos; Don Francisco Zarco en 1857, en asamblea aseguro que el pueblo se gobierna por el pueblo, legisla y le corresponde reformar, variar sus instituciones; por ello no es viable, ni aceptable que en esta segunda década del siglo XXI, los mexicanos permitamos la existencia de grupos profesionales, especializados en hacerse del poder público, utilizando el dinero y las prebendas como instrumentos políticos y medios de control, que se creían superados en nuestro país.

Por otra parte el artículo 40, al expresar que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de Estados Libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios constitucionales, planteadas por vez primera en 1814, cuando se deseaba una independencia sin nuevo amo, optando por la forma de gobierno en donde los ciudadanos eligen periódicamente al jefe del estado, quien de manera temporal desempeña ese cargo, sin embargo en la actualidad algo falla, cuando encontramos y es aceptado, por ejemplo que en el poder legislativo, sin valor patriótico se germinan diputados que viven del presupuesto, no han concluido un periodo cuando solicitan permiso para ir por otro, de locales a federales y viceversa, de senadores a diputados y la

misma vuelta, pero con que profesionalismo han actuado, cuando dócilmente aceptan levantar la mano en la aprobación de leyes que no estudian y su participación es tan limitada que no tienen cabida ni en la decisión de una agenda legislativa o más incomprensible, deteniendo iniciativas que pueden representar el bien social, violentando la máxima de que todo poder político dimana de pueblo y se instituye para beneficio del pueblo.